

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

600 ORGANIZACIÓN FAMARCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALBEL SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

hacen público que en Junta General celebrada, con carácter Universal, el 5 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 3/2009, se acordó la escisión parcial de la compañía "Organización Famarca, S.L.", mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará "Albel Servicios y Consultoría, S.L.", recibiendo los socios de la sociedad que se escinde un número de participaciones de la sociedades beneficiaria de la escisión proporcional a su respectiva participación en la sociedad que se escinde y reduciendo ésta el capital social en la cuantía necesaria por lo que la escisión se llevará a cabo en los términos de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009 según el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife calificado el 29 de julio de 2020.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos, así como tienen, igualmente, derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Durante el plazo de un mes desde este anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde tienen el derecho a oposición que corresponde a los acreedores.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 2021.- Los Administradores mancomunados, Tomás T de Armas Castro y Belén de Armas Castro.

ID: A210008673-1